



SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA

Ascenso del desarrollo **SUSTENTABLE**

PEDRO CÉSAR CANTÚ MARTÍNEZ*



De Estocolmo a Río +20

Las representaciones de los modelos vigentes de desarrollo, hasta ahora, han empeorado y extendido las desigualdades en distintos ámbitos entre los miembros de la comunidad internacional. Por esta razón, en esta apertura del nuevo milenio, en toda discusión sobre la crisis ambiental vigente, se halla el compromiso que el concepto *desarrollo sustentable* sobrelleva en su construcción.¹ Principalmente, en lo que concierne a la pérdida ostensible de calidad de vida para las generaciones actuales y las por venir. A este detimento de la calidad de vida se deben añadir aspectos como la desdicha, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia, la insuficiente instrucción, así como los episodios de violencia familiar y social en que subsistimos, además del quebranto incesante de los sistemas naturales.²

Hoy en día, nos damos cuenta también de los majestuosos esfuerzos, mediante pactos y alianzas internacionales, de las naciones del orbe para atenuar los efectos de los estragos que, de forma vertiginosa, se suceden en nuestro entorno, producto de objetivos y visiones cortoplacistas. En este sentido, los lineamientos de estos nuevos trazos se han encaminado a principios y acciones concretas que delinean un mundo sustentable, en el que se reconocen, en una comprensión de carácter mutuo, tanto los intereses de las naciones desarrolladas como las que se yerguen en desarrollo.¹ Asimismo, se reconocen aquellos compromisos que emanen gubernamentalmente,

* Universidad Autónoma de Nuevo León, FCB.
Contacto: pedro.cantum@uanl.mx; cantup@hotmail.com

con el objetivo de velar y otorgar la funcionalidad como el progreso que debe subsistir en los diferentes sectores de la sociedad civil.

En la actualidad, bajo este marco referencial que hemos comentado, es ineludible armonizar un desarrollo sustentable con acciones y valores como los de carácter ético,³ que en el ámbito de las dimensiones social, económica y ecológica, permitan restablecer las condiciones para que el ser humano proyecte y funde sus aspiraciones; pero de manera relevante conlleve la fusión de voluntades con la intención de hacer factible la autogestión. De aquí se desprende la imperiosa necesidad de instituir políticas públicas que incentiven una mayor cohesión social, que doblegue el subdesarrollado, la desigualdad y la inequidad, así como las distintas representaciones sociales que esto conlleva.^{4,5}

En este contexto, en el presente manuscrito se realizará un breve recorrido por las cuatro reuniones cumbres suscitadas hasta ahora, que han permitido un ascen-

so y posicionamiento en la opinión mundial del desarrollo sustentable, como la vía para transitar a un nuevo modelo de desarrollo.

De Estocolmo a Río +20

Estocolmo, 1972

En 1972 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, la cual recabió trascendentales inquietudes, que en el marco del orden mundial se suscitaban en rededor a eventualidades que fueron documentadas y expresadas por las estructuras gubernamentales, la sociedad civil, la comunidad académica y la científica.⁶ Éstas se centraban principalmente en la problemática ambiental de las distintas regiones del mundo, promovida principalmente por la demanda de recursos para una población cada vez más abundante, y a la contaminación emanada de los proce-



sos productivos existentes, debido a los estilos de vida y productivos imperantes hasta ese momento.

Así, Foy Valencia⁷ menciona:

...en el 45 periodo de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se consideró imprescindible convocar a una conferencia internacional sobre el Medio Humano. De modo que en su momento, la Asamblea General, mediante la Resolución No. 2398, convoca para 1972 a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, conformándose una Comisión preparatoria con representantes de treinta países (p. 24).

En esta reunión, presidida por Maurice F. Strong, como Secretario General del 5 al 16 de junio, trascendió la preocupación universal por vincular el desarrollo con el medio ambiente. Sin embargo, advierte Urquidi:⁶ “en esta Conferencia no participaron todos los Estados miembros de las Naciones Unidas y destacó la ausencia de los países del bloque soviético y China” (p. 43). No obstante estas ausencias, bastante notorias, a la reunión asistieron delegados de 110 países.⁸

La agenda de carácter intelectual de este encuentro apuntó a un estudio, previamente realizado por Rene Dubos y Barbará Ward, intitulado “Una sola Tierra. El cuidado y conservación de un pequeño planeta”.⁷ Este informe evidenciaba las dos posturas vigentes en ese momento: el antropocentrismo y ecocentrismo prevalecientes en la comunidad internacional; lo anterior pone de manifiesto la diversidad de opiniones, y en algunos momentos hasta de carácter contradictorio que predominaron entre las personas consideradas en el estudio.⁹

La Conferencia, como resultado de los trabajos realizados, decretó una declaración de 26 principios y 130 recomendaciones, con una proclamación fundamental de lo que podría denominarse, de manera general, *una representación ecológica del mundo*, compendiada en siete grandes principios. Estos principios contemplaban aspectos como la ordenación de los asentamientos humanos y los recursos naturales, la contaminación de los mares, entre otros. Sin embargo, a pesar de este primer gran esfuerzo, el consenso alcanzado no logró obligaciones de carácter jurídico entre las naciones participantes.⁶

Por otra parte, como indica Foy Valencia,⁷ uno de los productos más connotados emanados de la reunión

fue la instauración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mejor conocido por sus siglas como PNUMA, cuyo objetivo más importante es estimular a las naciones y dirigir los esfuerzos para participar en la procuración y conservación del ambiente, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas, y no colocar en riesgo a las próximas generaciones. La reunión de Estocolmo de 1972 queda así como el primer esfuerzo colectivo de orden global para analizar y afrontar los problemas ambientales, tanto nacionales como de carácter transfronterizo, “producto del acelerado crecimiento económico registrado en los países industrializados durante la etapa de la posguerra” (p. 5), como lo indica Jankilevich.⁸

Río de Janeiro, 1992

Previo a la reunión de Río de Janeiro en 1992, denominada Medio Ambiente y Desarrollo, dos eventos marcaron el derrotero de Río 92, uno de éstos fue la Declaración de Nairobi, promulgada en Nairobi (Kenia), durante la reunión celebrada del 10 al 18 de mayo de 1982, la cual tuvo como motivo principal evaluar la declaración y el plan de acción establecido diez años antes en Estocolmo.⁸ El resultado fundamental fue materializar una exhortación, particularmente a las estructuras de gobierno, a mantenerse firmes e intensificar las tareas, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en Estocolmo, debido a que la evaluación de los progresos en los compromisos no había sido bastante alentadora, por lo cual los esfuerzos de carácter local, regional y mundial no reflejaban el compromiso antes adquirido, pero podían calificarse como satisfactorios, así lo asentaban los delegados de los 105 gobiernos que asistieron al encuentro.

Por otra parte, el segundo evento resultó de la notoriedad del avance del deterioro ambiental, por lo cual se crea, en 1984, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, por acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El objetivo principal de su constitución fue realizar un informe sobre las situaciones críticas que se sucedían en relación al avance del desarrollo con el medio ambiente y, adicionalmente, prescribir propuestas de acción concretas para afrontar dichos eventos.⁶

Este informe fue mejor conocido como Informe Brundtland, por el nombre de la presidenta de esta co-

misión, Gro Harlem Brundtland, entonces primera ministra de Noruega. El informe, denominado Nuestro Futuro Común, se dio a conocer en Tokio (Japón), el 27 de febrero de 1987,^{10,11} y emitió recomendaciones que versan sobre avivar el crecimiento, cambiar la calidad del crecimiento, conservar y reforzar la base de recursos, asegurar un nivel sostenible de población, reorientar la tecnología y afrontar los riesgos, integrar el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones, reformar las relaciones económicas internacionales y, finalmente, reforzar la cooperación internacional.

La labor de la Comisión Brundtland fue sumamente relevante, ya que después de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la interdependencia entre el desarrollo y el medio ambiente, y acordó convocar, para 1992, a un nuevo encuentro de carácter internacional para observar y examinar la correspondencia entre desarrollo y medio ambiente. Así se llega a Río de Janeiro, a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada del 3 al 14 de junio de 1992, la cual reunió a 178 delegados de diferentes países.¹²

En Río 92 se aprueba la Declaración sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, la cual integraron 27 principios, y se acompañó además del documento que se denominó Agenda XXI, por contemplarse como una estrategia de orden global, que enmarcaba las bases fundamentales de los últimos años del siglo XX, dando paso al nuevo desarrollo, el cual se denominó *desarrollo sustentable*. Éste se definió como el que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para solventar las suyas.¹³

Otros dos grandes logros de este encuentro fueron el interés de realizar dos convenios marcos, y se encargaría de atender lo referente al cambio climático, en uno de ellos, y al otro le correspondería atender los referente a la diversidad biológica. Adicionalmente se realizó una declaración sobre los bosques, en la cual se percibía la postura que se seguiría en esta materia en los siguientes años, y hubo también una honda preocupación por el proceso de la desertificación en el planeta, que años más tarde redituaría en un convenio de acción.¹²

Johannesburgo, 2002

Antes de arribar a la reunión de Johannesburgo (Sudáfrica), del 2 al 4 de septiembre de 2002, y denominada Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustenta-

ble, le precedieron otras dos reuniones que demarcaron el trazo de la agenda de trabajo: la Conferencia Ministerial de Doha, efectuada en Qatar, y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, N.L. (México). Éstas detallaron de una forma muy amplia la visión del porvenir de la humanidad.

En relación a la Declaración de Doha, promulgada a partir del encuentro ministerial celebrado del 9 al 14 de noviembre de 2001, ésta manifiesta entre otros aspectos que impulsar el desarrollo económico y atenuar los efectos de la pobreza son rubros propicios de alcanzarse mediante el comercio internacional, al establecer estrategias para que las naciones en desarrollo, y fundamentalmente los menos avanzadas, adquieran una parte del aumento del comercio internacional que concierne a las necesidades de su propio desarrollo económico.¹⁴

Lo anterior conllevó la realización de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, del 18 al 22 de marzo de 2002 en Monterrey, N.L., (México). En ésta se trattaron tópicos muy relevantes relacionados con aspectos financieros y el desarrollo. Especialmente se enfocaron en aquellos aspectos que permitieran “erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial basado en la equidad y que incluya a todos” (p. 2).¹⁵ Entre las medidas contempladas consideraron la movilización de recursos financieros nacionales como internacionales para el desarrollo, así como incrementar la cooperación financiera y técnica en el plano internacional con el objeto de fortalecer el desarrollo, además de considerar de forma relevante el comercio como uno de los elementos prescindibles para estimular el desarrollo.¹⁵

Tras los encuentros de carácter mundial aludidos, se llega a la reunión de Johannesburgo (Sudáfrica), denominada Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo era encontrar las estrategias para resolver las problemáticas que no permitían mejorar la calidad de vida de las personas, y satisfacer aspectos relacionados con la demanda de alimentos, agua, vivienda, saneamiento, energía y contar con una seguridad económica. Aunado, por supuesto, a la conservación de los recursos naturales como elementos esenciales para aspirar al desarrollo sustentable.¹⁶

De esta reunión emana la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, que se instituye en

una proclama que ratifica el compromiso de encontrar prácticas para edificar una sociedad, en el concierto internacional, con características distintivas que resalten la condiciones de orden humanitario, equidad y solidaridad, y cuidadosa de lo importante que es respetar en todo momento la dignidad de los seres humanos. Para lograr esto reconoce que la sociedad actual cuenta con los dispositivos y recursos suficientes para erradicar la pobreza y la inequidad, las cuales considera como principales agentes que impiden el avance del desarrollo sustentable.^{11,16}

En Río 92 se aprueba la Declaración sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, la cual integraron 27 principios, y se acompañó además de la Agenda XXI, denominada así por contemplarse como una estrategia de orden global

Por otra parte, en el plan de aplicación que se constituyó en la reunión de Johannesburgo, se hizo patente la importancia de la educación para el desarrollo sustentable. Por ende, recomendaron a la Asamblea General de las Naciones Unidas el establecimiento del decenio de la educación para el desarrollo sustentable, que inició en 2005 y culminaría en 2014.¹⁷ Para tal responsabilidad, se asignó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), instancia que se constituye en rectora y que prepara el plan de trabajo para implementar su aplicación internacionalmente.¹⁸

El propósito, de manera particular, era cominar a los gobiernos de los distintos países a considerar estrategias y planes de acción en materia de educación, que brindarán soporte a las gestiones que en el rubro de políticas públicas de desarrollo sustentable se realizarían. Para esto se fomentaría la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en materia de educación para el desarrollo sustentable, e instaría a incorporar estos contenidos en las reformas educativas, con la finalidad de fortalecer



otras acciones coadyuvantes que se efectuarían en otros sectores sociales y productivos.

Río de Janeiro, 2012

La más reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable tuvo lugar en Río de Janeiro, del 20 al 22 de junio de 2012, 40 años después del primer encuentro realizado en 1972, que se efectuó en Estocolmo (Suecia), y 20 años después Río 92, donde se erigió por primera vez el concepto de desarrollo sustentable. En este nuevo encuentro, mejor conocido como Río +20, se reunieron jefes de Estado y representantes de organismos académicos y científicos, como también la sociedad civil.

El objetivo planteado para esta convocatoria fue renovar el compromiso político sobre el desarrollo sustentable y abordar los nuevos desafíos como aquéllos que de carácter emergente, en materia de sustentabilidad, era necesario acordar para enfrentarlos conjuntamente. Esto quedó plasmado en la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada “El Futuro que Queremos”.¹⁹

La Conferencia estuvo concentrada en temas de orden primordial: la economía verde en el contexto del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza, también se verificó el marco institucional necesario para fortalecer el desarrollo sustentable en lo sucesivo. En un cúmulo de más de 700 compromisos voluntarios y la concreción estratégica de nuevas alianzas, destacan la creación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, tomando como experiencia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos objetivos son 17, y entre ellos se inscriben aspectos como la necesidad de erradicar la pobreza en el mundo, con la protección del ambiente, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.^{19,20}

Otros aspectos de los resultados emanados de la reunión se relacionan con la funcionalidad del Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA), el cual se constituirá en una instancia que contará con fondos económicos de manera regular para su funcionamiento. Asimismo, se establece un plan para que en diez años se modifiquen los patrones de producción y consumo vigentes, lo cual permitirá redirigir estos esfuerzos para reducir la presión sobre los recursos natu-



rales. Así se adoptará un nuevo modelo de economía verde que valore el desarrollo de los países mediante un índice de desarrollo que contemple los rubros de desarrollo social y de protección ambiental, aunada al económico. Con esto se pretende abandonar el establecido únicamente en el producto interno bruto.¹⁹

Conclusiones

Después de haber transitado de forma abreviada por la historia de cómo se ha edificado el desarrollo sustentable por estas cuatro reuniones, las cuales conllevan 40 años de trabajos, esfuerzos y conciliación de intereses, tenemos ante nosotros el desafío de salvaguardar la viabilidad de este nuevo desarrollo para garantizar un futuro a las nuevas generaciones. Esencialmente porque la crisis que ostentamos hoy, de acuerdo con Arias Pineda,²¹ “es la crisis de las instituciones que edificaron la modernidad” (p. 108).

Esta crisis se ha reflejado en aspectos de gobernabilidad, así como en asuntos de carácter institucional, tecnocientífico, socioeconómico, demográfico, cultural y ambiental, que han afectado a millones de seres humanos. Es así que estamos ante una situación bastante compleja, ya que hoy en día reconocemos la finitud del planeta. De tal forma que ceñirnos a los preceptos del desarrollo sustentable es incuestionable, con el propósito de promover cambios en los comportamientos sociales que generen nuevos derroteros de prosperidad colectiva. Es en esta dirección del desarrollo sustentable que nos acercamos a crear una nueva confianza, colaboración y solidaridad social, que incidirá connaturalmente entre todos los seres humanos.

Referencias

1. Cantú-Martínez, P.C. (2014). Panorama del desarrollo sustentable en el amanecer del siglo XXI. CiENCiAUANL, 17(69): 35-40.
2. Ebtekar, M. (2005). Paz natural. Nuestro planeta, 15(4):7-9.
3. Cantú-Martínez, P.C. (2015). Ética y sustentabilidad. Revista Latinoamericana de Bioética, 15 (1): 130-145.
4. Vessuri, H. (2005). ¿Cómo engranar la ciencia, la tecnología y la innovación para buscar el desarrollo sustentable? Interciencia, 30 (5): 249.
5. Cantú-Martínez, P.C. (2013). Hacia la edificación de una sociedad más sustentable. CiENCiAUANL, 16 (63): 45-53.
6. Urquidi, V.L. (Coord.) (1996). México en la globalización. Condiciones y requisitos de un desarrollo sustentable y equitativo. México. Fondo de Cultura Económica.
7. Foy Valencia, P. (1998). Agenda 21. Desarrollo sostenible: un programa para la acción. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
8. Jankilevich, S. (2003). Las cumbres mundiales sobre el ambiente Estocolmo, Río y Johannesburgo 30 años de historia ambiental. Buenos Aires. Universidad de Belgrano.
9. Santamarina Campos (2006). Ecología y poder. El discurso medioambiental como mercancía. Madrid. Catarata.
10. Kramer, F. (2003). Educación ambiental para el desarrollo sostenible. Madrid. Catarata.
11. Juste Ruiz, J. (2005). El desarrollo sostenible y los derechos humanos. En: Rodríguez, A.J. & Pérez Vera, E. (Coords.) Soberanía del Estado y derecho internacional. Tomo II (pp. 757-778). España. Universidad de Sevilla/Universidad de Córdoba/Universidad de Málaga.
12. Almenar Asensio, R., Bono Martínez, E. & García García, E. (2000). La sostenibilidad del desarrollo: el caso valenciano. Valencia. Universitat de Valencia.
13. Cantú-Martínez, P. C. (2012). El axioma del desarrollo sustentable. Revista de Ciencias Sociales. 137 (III): 83-91.
14. Organización Mundial del Comercio (2001). Declaración Ministerial. En: https://www.wto.org/spanish/the_wto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.htm Fecha de Consulta: 20 agosto 2015.
15. Naciones Unidas (2002). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Nueva York. ONU.
16. Naciones Unidas (2002b). El compromiso de Johannesburgo por un desarrollo sostenible. A/CONF.199/L.6. Johannesburgo. ONU.
17. Naciones Unidas (2003). Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. A/RES/57/254. Nueva York. ONU.
18. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2006). Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (2005-2014): plan de aplicación internacional. París. Sección de la Educación para el Desarrollo Sostenible (ED/UNP/ESD), UNESCO.
19. Naciones Unidas (2012). El futuro que queremos. A/RES/66/288. Nueva York. ONU.
20. United Nations (2014). Report of the Open Working Group of the General Assembly on Sustainable Development Goals. A/68/970. Nueva York. UN.
21. Arias Pineda, A.A. (2011). Crisis ambiental y sustentabilidad: emergencia de nuevos lenguajes en el escenario administrativo-organizacional. Revista Gestión y Ambiente, 14(1): 105-116.